

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00102-2024-OAF/OSIPTEL

Lima, 16 de abril de 2024

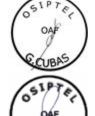
ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 004-2024/OSIPTEL - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOTORIA PARA BRINDAR EL
	SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS
	HERRAMIENTAS DIGITALES

VISTOS:

- (i) El Memorando № 02993-DAPU/2023 de fecha 31 de diciembre de 2023, mediante el cual, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la "Contratación del servicio de promotoria para brindar el servicio de información sobre las herramientas digitales de las empresas operadoras y del OSIPTEL", los mismos que fueron reformulados mediante Memorando № 00326-DAPU/2024 de fecha 28 de febrero de 2024.
- (ii) El Informe N° 00241-OAF/UABT/2024 de fecha 03 de abril de 2024, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Contratación del servicio de promotoria para brindar el servicio de información sobre las herramientas digitales de las empresas operadoras y del OSIPTEL", en S/ 251,292.52 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Dos con 52/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00260-OAF/2024 de fecha 03 de abril de 2024, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00596-DAPU/2024 de fecha 09 de abril de 2024, mediante el cual, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y la boleta de Requerimiento N° 20240978.
- (v) El Informe N° 00267-OAF/UABT/2023 de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14º de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la lautoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://epos.firmaperu.gob.pev/veb/velidador.xhtm

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

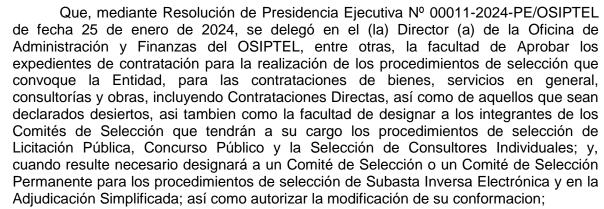
Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la "Contratación del servicio de promotoria para brindar el servicio de información sobre las herramientas digitales de las empresas operadoras y del OSIPTEL", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2024, en el ID 69 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la con la Boleta de Requerimiento N° 20240978 aprobada con fecha 09 de abril de 2024 y Certificación de Crédito Presupuestal N° 0001055 de fecha 08 de abril de 2024, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la "Contratación del servicio de promotoria para brindar el servicio de información sobre las herramientas digitales de las empresas operadoras y del OSIPTEL" para el ejercicio fiscal 2024;











Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27266. Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apos.firmapetu.cob.pe/web/vail/dado; xhtm

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación del servicio de promotoria para brindar el servicio de información sobre las herramientas digitales de las empresas operadoras y del OSIPTEL", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 004-2024/OSIPTEL-Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de promotoria para brindar el servicio de información sobre las herramientas digitales de las empresas operadoras y del OSIPTEL":

Miembros Titulares:

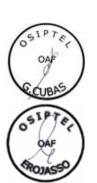
- Emiliano Roias Socola, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Dante José Pablo Mayorca Perez, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Isolde Lesly Martinez Montoya, miembro titular. (Representante del Área Usuaria)

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Emiliano Rojas Socola. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Sergio Luis Parra Alarcón, suplente de Dante José Pablo Mayorca Perez. (Representante del Área Usuaria)
- Milagros Maite Heredia Carrizales, suplente de Isolde Lesly Martinez Montoya. (Representante del Área Usuaria)

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 004-2024/OSIPTEL-Primera Convocatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

